

Guadalajara, Jalisco, a 28 agosto del 2020.

Conforme a la presente convocatoria:

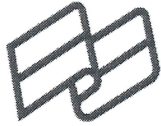
**CONVOCATORIA PARA ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA OPERAR LA CATEGORÍA DE APOYO "REACTIVA CADENAS PRODUCTIVAS", DEL PROGRAMA SUBSIDIO TASA DE INTERÉS.**

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del presidente del Comité Interno de Validación del programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS", con fundamento en lo establecido en los Lineamientos de dicho Programa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 dieciocho de agosto de 2020 dos mil veinte. Donde se convocó a todas las entidades e Instituciones Financieras no bancarias del Sistema Financiero Mexicano, legalmente constituidas y reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) o la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), establecidas en los 125 municipios del Estado de Jalisco; a participar en la categoría de apoyo "Reactiva Cadenas Productivas" del Programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS", en calidad de "Aliados Estratégicos" a fin de contratar y operar financiamientos en favor de emprendedores que realizan una actividad productiva en Jalisco, formal y que se encuentran dados de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro o actividad correspondiente, bajo la modalidad de "Reactiva Cadenas Productivas", al cual, el gobierno del Estado otorgará un subsidio agotarán de tasa del interés.

De acuerdo al documento que antecede en el punto "Vigencia de la Convocatoria" en el apartado, "publicación de respuestas a preguntas aclaratorias" se publica el cuestionamiento "del participante Banca Afirme SA de CV Institución de Banca Múltiple, así como la contestación por el área correspondiente:

Preguntas

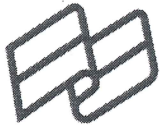
1. ¿Pueden obtener el beneficio de subsidio de tasa de interés empresas que ya cuenten con líneas de crédito dispuestas con los aliados estratégicos bancarios?
2. ¿Qué tipo de productos de crédito los aliados estratégicos bancarios pueden incorporar para atender a las empresas tractoras?  
Enuncio algunos ejemplos para que nos confirmen:
  - Líneas de crédito en cuenta corriente para capital de trabajo
  - Líneas de crédito simple para capital de trabajo
  - Líneas de Factoraje financiero con y sin recurso
  - Otros que no estemos considerando
3. ¿Si las empresas tractoras radicadas en el Estado de Jalisco operan esquemas de cadenas productivas mediante factoraje a través de Nafin o a través de plataformas propias del Banco, es factible que obtengan el beneficio de subsidio de tasa de interés los proveedores de las empresas tractoras que son los que al final pagan los intereses por el descuento de facturas?  
Actualmente nuestra Institución maneja el programa Federal de Nacional Financiera llamado Cadenas Productivas donde nuestro Acreditado (Cliente Nacional- Sector Público y Privado) cuenta con una línea autorizada de Factoraje a Proveedores. Al amparo de dicha línea, sus proveedores (algunos del estado de Jalisco), descuentan documentos a su favor y a cargo de nuestro acreditado. Los intereses generados por el financiamiento del descuento son pagados por anticipado por el propio Proveedor y el capital nos es pagado al vencimiento por nuestro acreditado.  
Por lo anterior, considerando que el acreditado es nuestro cliente, pero quien paga los intereses por el financiamiento es su proveedor... ¿podrían los proveedores ubicados en el estado de Jalisco recibir directamente el beneficio del programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS"?
4. ¿Si las empresas tractoras tienen además de proveedores radicados en Jalisco otros radicados en otros Estados, también serán consideradas las órdenes de compra de estos para otorgar el beneficio con el subsidio de tasa de interés a la empresa tractora?



5. El subsidio de tasa de interés del 8% establecido en la convocatoria es independiente a la tasa de interés que los aliados financieros cobren a las empresas por las líneas de crédito otorgadas y dispuestas?, ya que las tasas de interés otorgadas para los financiamientos pueden ser mayores que el porcentaje del subsidio.
6. ¿Cuál será el mecanismo de traslado del subsidio, directo a la empresa tractora o a través de los aliados financieros Bancarios o no Bancarios?
7. ¿El plazo máximo de 120 días se refiere al plazo de pago de la orden de compra?
8. ¿Se pueden financiar varias órdenes de compra para un mismo proveedor en diferentes fechas siempre que no exceda el plazo del 31 de octubre de 2021 y el monto máximo de \$4 millones por empresa tractora?
9. ¿Pueden compartir el borrador del convenio de colaboración para estudiar el alcance jurídico?
10. Haciendo referencia a los requisitos para los aliados financieros en la entrega de documental el 28 de agosto:
  - ¿Es suficiente adjuntar copia simple del registro vigente ante Condusef?
  - Con que documento se acredita el punto 3.- Contar con Cobertura Nacional o regional en el estado de Jalisco? Con que documentos se acredita el punto 2.- El otorgar líneas de crédito o productos financieros en favor de empresas tractoras?
  - ¿Es necesario adjuntar además de los anexos 13 y 14 el acta constitutiva y poderes respectivos en copia simple?

Respuestas

1. El beneficio de subsidio de tasa aplicará para líneas de crédito dispuestas posterior al registro de la tractora, el proveedor y la operación, así como haberse realizado el proceso correspondiente dentro de la plataforma que se utilizará para esta categoría.
2. Los productos de crédito aplicables a este programa son los siguientes:
  - Líneas de crédito en cuenta corriente para capital de trabajo
  - Líneas de crédito simple para capital de trabajo
3. No, no aplica el factoraje dentro del programa "Reactiva Cadenas Productivas". Tampoco aplica el producto cadenas productivas de NAFIN.
4. De acuerdo a los lineamientos establecidos dentro de esta convocatoria la proveeduría de la Tractora debe de estar registrada fiscalmente dentro del Estado de Jalisco y solamente por el monto de la utilización de la línea en el anticipo a los proveedores radicados fiscalmente en Jalisco y que no sean parte del mismo grupo empresarial .
5. El subsidio a otorgar dentro del programa "Reactiva Cadenas Productivas" será del 8% anualizada hasta por 120 días, por el monto utilizado para el anticipo mínimo del 50 % a los proveedores radicados fiscalmente en Jalisco y que no sean parte del mismo grupo empresarial; independientemente de la tasa que cobre el Aliado estratégico a la tractora.
6. El subsidio será transferido al Aliado estratégico para que este lo aplique al financiamiento de la empresa Tractora
7. El plazo de los 120 días se refiere al tiempo máximo de Liquidación de la orden de compra, misma que se comprobará con la factura y su complemento antes de otorgar el subsidio.
8. Si, el número de operaciones no está delimitado por proveedor; sin embargo, es importante que sus operaciones concluyan (liquidación, factura, complemento y comprobación) antes del 31 de octubre de 2021; o en su defecto, en caso de irse agotando los recursos asignados, se les informará oportunamente a los Aliados Estratégicos, Tractoras y Proveedores.
9. Una vez cubiertos los requisitos de la convocatoria y seleccionado como Aliado Estratégico se les hará llegar el convenio correspondiente para su revisión y firma.
10. De acuerdo al orden de sus preguntas y a las fechas establecidas dentro de la convocatoria:



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135, Col. Italia Providencia  
C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

- Si, es suficiente con la copia simple del registro vigente ante CONDUSEF o en su caso el dictamen técnico ante la CNBV, según les aplique.
- Propuesta técnica en donde manifiesten la mecánica operativa que proponen al Fojal para la entrega del subsidio a la empresa Tractora y su comprobación; deberá estipular en escrito libre la cobertura que tiene su institución financiera, nombrar y explicar brevemente en qué consisten, las principales características y como operan los productos financieros que su institución ofrece a este segmento y que son aplicables al programa: en su caso líneas de crédito en cuenta corriente para capital de trabajo y líneas de crédito simple para capital de trabajo
- Si, deberá entregar junto a los anexos 13 y 14 la copia simple del acta constitutiva y los poderes.

**Una vez seleccionado como aliado estratégico debe de entregar los documentos requeridos por el área jurídica para la firma del convenio de colaboración.**

ATENTAMENTE

*""2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial""*

**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Director de Fomento

